



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDO

Carrera 6 # 27-41 segundo piso

Correo electrónico Institucional: j04ctopeqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Quibdó 18 de diciembre del 2023, al despacho de la señora juez, la acción de tutela promovida por la señora KIRA ORTIZ MURILLO, informándole que se recibió en el día de hoy procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, y que dicha corporación mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2023, dispuso lo siguiente: "Declarar la nulidad de todo lo actuado en la tutela de la referencia, a partir auto de sustanciación N° 002 del 25 de octubre de 2023, con el objeto de que se materialice la notificación de la vinculación ordenada en dicha decisión, sin perjuicio de la validez de las pruebas en los términos del inciso 2° del artículo 138 del Código General del Proceso." Disponga usted señora Juez, la tramitación de la instancia.

LEDYS CAICEDO MORENO

Secretaria

Quibdó, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 014

REFERENCIA.

PROCESO:

ACCIONANTE:

ACCIONADO:

VINCULADO:

RADICADO:

ACCION DE TUTELA

KIRA ORTIZ MURILLO

CNSC, GOBERNACION DEL CHOCÓ y SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

INDETERMINADOS

270013107004-2023-00001-00

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Visto el informe secretarial que antecede, que da cuenta que el Tribunal Superior de Quibdó, a través de auto de fecha 14 de diciembre de 2023 resolvió, declarar la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto, a partir del auto de sustanciación No. 002 del 25 de octubre de la misma anualidad, por no haberse logrado la vinculación de los participantes del concurso público de méritos para proveer los cargos que resulten equivalentes al denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la planta de personal de la Gobernación del Chocó – Secretaría de Educación Departamental del Chocó, distinguido con la OPEC 85641, SE DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Quibdó en el auto de fecha 14 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: VINCÚLESE al presente trámite como interesados a quienes participaron en el concurso público de méritos para proveer los cargos que resulten equivalentes al denominado TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 10 de la planta de personal de la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, distinguido con la OPEC 85641.

TERCERO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC que de manera inmediata publique en el sitio web dispuesto para la convocatoria del concurso del Acuerdo 20191000005906 del 15 de mayo de 2019, copia del auto admisorio de la acción de tutela y del escrito introductorio junto con sus anexos, además, de enviar vía correo electrónico, copia de los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE QUIBDO

Carrera 6 # 27-41 segundo piso

Correo electrónico Institucional: j04ctopeqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

documentos enunciados y de esta providencia a las personas que se hayan postulado para el cargo denominado TÉCNICO OPERATIVO Código 314 Grado 10 de la planta de personal de la

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, distinguido con la OPEC 8564; al igual que a quienes hayan aplicado a los cargos que sean equivalentes al anterior. De lo cual, deberá allegar al despacho la constancia respectiva.

TERCERO: Correr traslado a las personas vinculadas, por el término de dos (2) días, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: Por secretaría publíquese en el microsítio del juzgado, el escrito de tutela, junto con sus anexos, el auto admisorio, lo mismo que esta providencia, a fin de notificar a las personas vinculadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN LIZETTE PALACIOS PALACIOS
Juez

Firmado Por:
Karen Lizette Palacios Palacios
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 004 Especializado
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe5c383a7d1f85d85c1b2b1c4edf9c9573a767612d7483c26fba18017c02467**

Documento generado en 19/12/2023 04:42:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>